

cimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

3.º Que los Profesores Agregados, cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, siéndoles acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo. Dicha posesión habrá de verificarse dentro del plazo reglamentario de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos y a falta de ésta al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En el acto de posesión se dará cumplimiento al requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

25294 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1976).

En la cita que se hace en la Resolución de referencia a la fecha de la sentencia número 49 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, tanto en el enunciado como en el texto de dicha Resolución, donde dice: 6 de febrero de 1975, debe decir: 6 de febrero de 1976.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25297 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir la vacante de plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre del corriente año la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir la plaza vacante de plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de confor-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

25295 ORDEN de 6 de diciembre de 1976 por la que cesa como Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda don Eduardo Vila Patiño.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º apartado d) del Decreto 299/1973, de 15 de febrero, con la modificación introducida por el Decreto 399/1974, de 8 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, cesa como Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda don Eduardo Vila Patiño, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

25296 ORDEN de 6 de diciembre de 1976 por la que se nombra Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda a don Rafael Sánchez Castillo.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado d) del Decreto 299/1973, de 15 de febrero, con la modificación introducida por el Decreto 399/1974, de 8 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, he tenido a bien nombrar como Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda a don Rafael Sánchez Castillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

midad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Subsecretaría, vista la propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Presidencia del Gobierno recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25298 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza por el turno libre de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 7 de la norma IV de la Orden de 24 de mayo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio del mismo año, por la que fue convocada oposición para cubrir por el turno libre una plaza no escalafonada de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el

Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia esté compuesto: como Presidente del mismo, el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Director general de Instituciones Penitenciarias, y como Vocales, don Enrique Martínez Miralles, Gerente de Trabajos Penitenciarios; don Lisardo de Pedro Alvarez, Ingeniero Industrial, y don Aniceto Carmona Martín, Maestro Tipógrafo, y como Secretario, don José Sesma Quintana, Jefe de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; y como Vocal suplente, don José Monzón Cerced, Perito Industrial, y Secretario suplente, don Benito Sánchez González, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.